

**DECRETO DE ALCALDIA N° 3050
ZAPALLAR, 02/12/2022**

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N.º 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar, Decreto de Alcaldía N°24/2021 del 15 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal 2022; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1966/2022 del 01 de agosto de 2022, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1° La Ilustre Municipalidad de Zapallar, mediante decreto alcaldicio N° 2802 de fecha 08 de noviembre del 2022, aprobó las bases para el "Servicio Seguro para Bienes Municipales de la Comuna de Zapallar", publicado con fecha 08 de noviembre del 2022 bajo el ID N° 4301-98-LP22.

2° Que en dicho periodo se presentaron preguntas al proceso licitatorio publicado en el Sistema de Información, las que deben ser respondidas por la Entidad Licitante.

3° Que, mediante correo electrónico de fecha 15 de noviembre de 2022, la unidad técnica, remitió respuestas a preguntas realizadas en licitación antes mencionada.

DECRETO:

1° RATIFÍQUESE las siguientes respuestas presentadas en la licitación pública para el "Servicio Seguro para Bienes Municipales de la Comuna de Zapallar", ID N° 4301-98-LP22.

1	08-11-2022 16:24	P	FAVOR INDICAR CUAL ES LA FECHA DE CIERRE DE LICITACION, YA QUE DICE 29-11-2022 PERO EN LA FECHA DICE FECHA DE APERTURA 28-11-2022
	16-11-2022 9:54	R	Fecha de cierre de recepción de la oferta: 29-11-2022 9:00:00
2	08-11-2022 16:27	P	SE SOLICITA SUBIR LOS DCTOS ANEXOS EN FORMATO EDITABLE O WORD.
	16-11-2022 9:54	R	se acompaña como documento adjunto
3	14-11-2022 9:20	P	En rubro 5 se menciona poliza de RC de empresa, indicar monto asegurado.
	16-11-2022 9:54	R	Remítase a las bases técnicas, RUBROS 5): RESPONSABILIDAD CIVIL DE EVENTOS



ZAPALLAR

ZAPALLAR

4	14-11-2022 9:21	P	en rubro 6 se menciona el patrimonio de la municipalidad a que se refiere especificamente????
	16-11-2022 9:54	R	Remítase a las Bases Técnicas: RUBRO 6): CONTENIDO PATRIMONIO ANTIGUO
5	14-11-2022 9:22	P	referente al patrimonio cual es el monto asegurado o se encuentra considerado en el monto de contenido en tabla 1A????
	16-11-2022 9:54	R	Se encuentra considerado en el monto de contenido en tabla 1A.
6	14-11-2022 10:34	P	SOBRE LA SERIEDAD DE LA OFERTA EN BASES DICE QUE SE DEBE ENTREGAR FISICAMENTE ANTES DEL CIERRE DE LICITACION SI ES UNA POLIZA ES POSIBLE ENVIAR ELECTRONICAMENTE?
	16-11-2022 9:54	R	si
7	14-11-2022 10:39	P	REFERENTE A LA ACREDITACION DE CARTERA DE CLIENTES ES POSIBLE PRESENTAR POLIZAS DE SEGUROS???
	16-11-2022 9:54	R	Sólo se evaluará aquellos certificados de recepción conforme de pólizas anuales sobre los \$15.000.000
8	14-11-2022 10:42	P	SABEMOS QUE LA OFERTA ES POR 24 MESES, SI FUERAMOS ADJUDICADOS ACEPTA LA MUNICIPALIDAD POLIZAS ANUALES CON RENOVACION AUTOMATICA.
	16-11-2022 9:54	R	No, la póliza debe ser emitida por 24 meses

2° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el portal de transparencia y en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl,

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE



MARTIN ALBERTO LECAROS FERNANDEZ



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL